

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Junio (16) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE SUCECIÓN INTESTADA.
RADICADO: 20001 31 10 002 **2018 00073 00**

Atendiendo a los memoriales que anteceden, en virtud de los cuales solicitan se designe a un partidador, con la finalidad que dicho auxiliar de la justicia, se encargue de realizar el trabajo de partición en el presente proceso de SUCESION del causante señor FREDY GRANADOS MOBIL, en tal sentido, el despacho DESIGNA a los doctores ENITH EDELMA VILLEROS GOMEZ, JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ y al doctor JUAN CARLOS MANJARREZ CALDERON, dicho cargo será ejercido por el primero de los auxiliares que concurra a notificarse del presente proveído y del auto admisorio de la demanda, concediéndoles un término de diez (10) días para que presenten el trabajo encomendado por este despacho judicial. (Artículos 48, 49 y 507 del C.G. P). Comuníqueseles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LELSYE JHOANNA VARELA QUINTERO
Juez

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db546b86e720eba4c50dd22b3db7e1f78f2be61773388c3da9a5a7e5d952bf71**

Documento generado en 16/06/2022 04:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>